



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS
CAMPESINOS DE TIMBIQUÍ - CAUCA

ANUC-TIMBIQUÍ

Personería Jurídica No. 231 · Ministerio de Agricultura
Resolución No. 353 · Ministerio del Interior | Resolución No. 0630 · ICBF
DIAN · Régimen Tributario Especial | Cámara de Comercio del Cauca · Matrícula ESAL
50009614
NIT 901.096.408-1

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUÍ - CAUCA (ANUC-TIMBIQUÍ)

Versión 1.0 · 2026

Documento institucional para adopción por el órgano competente de ANUC-TIMBIQUÍ. Su aplicación comprende las bases de datos físicas, digitales, formularios, archivos, registros de asociados, beneficiarios, familias, interesados, aliados, contratistas, trabajadores, voluntarios y demás titulares cuyos datos sean tratados por la Asociación.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUÍ - CAUCA (ANUC-TIMBIQUÍ)
NIT	901.096.408-1
Domicilio	Timbiquí, Cauca
Dirección	Cra. 2A No. 4-31, Barrio Puerto Luz, Cabecera Municipal Santa Bárbara, Timbiquí, Cauca
Correo principal	usuarioscampesinostimbiqui@gmail.com
Correo alterno	anuctimbiqui@gmail.com
Sitio web	www.anuctimbiqui.esalcol.com
Canal institucional	Los anteriores canales y los que formalmente adopte ANUC-TIMBIQUÍ para protección de datos.

2. OBJETO

Establecer los principios, reglas, finalidades, procedimientos, controles y responsabilidades que regirán la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, transmisión, transferencia, conservación, supresión y demás operaciones sobre datos personales efectuadas por ANUC-TIMBIQUÍ, garantizando los derechos de los titulares y una gestión responsable, segura y demostrable de la información.

3. MARCO NORMATIVO

La presente Política se adopta con fundamento, entre otras disposiciones aplicables, en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia; la Ley Estatutaria 1581 de 2012; el Decreto 1074 de 2015, especialmente las disposiciones reglamentarias sobre protección de datos personales incorporadas en sus capítulos pertinentes; y las instrucciones, circulares, guías y criterios de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) como autoridad nacional de protección de datos. También se observarán las normas que modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten este régimen.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política es obligatoria para los órganos de dirección y administración, representante legal, Secretaría, coordinaciones territoriales, comités, trabajadores, contratistas, voluntarios, operadores, proveedores tecnológicos y cualquier persona que trate información personal por cuenta de ANUC-TIMBIQUÍ. Se aplica a archivos manuales y

CANALES INSTITUCIONALES DE CONTACTO

Cra. 2A No. 4-31 · Barrio Puerto Luz · Cabecera Municipal Santa Bárbara · Timbiquí, Cauca

usuarioscampesinostimbiqui@gmail.com

anuctimbiqui@gmail.com

www.anuctimbiqui.esalcol.com

+57 310 801 1194

@ANUCTIMBIQUI

Facebook · ANUC-TIMBIQUÍ

@AnucTimbiqui



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUÍ - CAUCA **ANUC-TIMBIQUÍ**

Personería Jurídica No. 231 · Ministerio de Agricultura
Resolución No. 353 · Ministerio del Interior | Resolución No. 0630 · ICBF
DIAN · Régimen Tributario Especial | Cámara de Comercio del Cauca · Matrícula ESAL
50009614
NIT 901.096.408-1

automatizados, incluidos formularios físicos, hojas de cálculo, bases de datos, correos electrónicos, archivos en nube, formularios web, dispositivos y expedientes institucionales.

5. DEFINICIONES ESENCIALES

- Autorización: consentimiento previo, expreso e informado del titular para realizar el tratamiento, cuando sea exigible.
- Base de datos: conjunto organizado de datos personales sometido a tratamiento.
- Dato personal: información vinculada o asociable a una persona natural determinada o determinable.
- Dato sensible: información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación; incluye, entre otros, datos que revelen origen racial o étnico, salud, orientación política, convicciones religiosas, vida sexual, biometría y pertenencias protegidas por la ley.
- Titular: persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- Responsable: persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos y/o el tratamiento.
- Encargado: persona natural o jurídica que realiza tratamiento por cuenta del Responsable.
- Tratamiento: cualquier operación sobre datos personales, como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- Transmisión: tratamiento de datos por un encargado por cuenta del responsable, dentro o fuera de Colombia.
- Transferencia: envío de datos a otro responsable ubicado dentro o fuera de Colombia.

6. PRINCIPIOS RECTORES

ANUC-TIMBIQUÍ aplicará los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. En desarrollo del principio de responsabilidad demostrada, documentará las medidas adoptadas y conservará evidencia razonable de su cumplimiento.

7. CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN QUE PODRÁ TRATAR

- Identificación: nombres, apellidos, tipo y número de documento, fecha de nacimiento y datos necesarios para individualizar al titular.
- Contacto y ubicación: teléfono, WhatsApp, correo electrónico, dirección, barrio, vereda, corregimiento, municipio, departamento y demás datos de contacto pertinentes.
- Información asociativa e institucional: condición de asociado, beneficiario, familiar, interesado, voluntario o aliado; fecha de ingreso; participación en actividades; cargos o responsabilidades internas.
- Información territorial, socioeconómica y productiva: lugar de origen, vínculo comunitario, ocupación, oficio, profesión, actividad económica, emprendimiento, capacidades, intereses, necesidades y participación en proyectos.
- Datos sensibles: autorreconocimiento o pertenencia étnica NARP; información de salud o discapacidad cuando sea estrictamente necesaria; y demás datos sensibles que legítimamente requiera un programa.
- Información relacionada con víctimas, desplazamiento o movilidad forzada: solo cuando sea necesaria para una finalidad legítima, informada y compatible con las funciones, programas o proyectos de la Asociación. ANUC-TIMBIQUÍ la tratará con nivel reforzado de confidencialidad y acceso restringido.
- Datos de niños, niñas y adolescentes: únicamente cuando resulte necesario, respetando su interés superior y derechos prevalentes, y aplicando las reglas especiales previstas por la ley.

8. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

- Administrar y actualizar el registro institucional de asociados y verificar su situación conforme a los Estatutos.

CANALES INSTITUCIONALES DE CONTACTO

Cra. 2A No. 4-31 · Barrio Puerto Luz · Cabecera Municipal Santa Bárbara · Timbiquí, Cauca

usuarioscampesinostimbiqui@gmail.com

anuctimbiqui@gmail.com

www.anuctimbiqui.esalcol.com

+57 310 801 1194

@ANUCTIMBIQUI

Facebook · ANUC-TIMBIQUÍ

@AnucTimbiqui



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS
CAMPESINOS DE TIMBIQUÍ - CAUCA

ANUC-TIMBIQUÍ

Personería Jurídica No. 231 · Ministerio de Agricultura
Resolución No. 353 · Ministerio del Interior | Resolución No. 0630 · ICBF
DIAN · Régimen Tributario Especial | Cámara de Comercio del Cauca · Matrícula ESAL
50009614
NIT 901.096.408-1

- Caracterizar beneficiarios, familias, interesados y población vinculada a procesos territoriales de ANUC-TIMBIQUÍ.
- Gestionar el Colectivo Afro ANUC-TIMBIQUÍ Cali-Valle y otras dependencias, programas o estrategias territoriales que adopte la Asociación.
- Convocar, organizar y documentar asambleas, reuniones, capacitaciones, jornadas, actividades culturales, comunitarias y de participación.
- Formular, gestionar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar planes, programas y proyectos sociales, productivos, ambientales, educativos, culturales y comunitarios compatibles con el objeto social.
- Identificar necesidades y capacidades de la población para planeación institucional, generación de estadísticas internas y toma de decisiones; cuando sea posible, los reportes externos se presentarán de manera agregada o anonimizada.
- Gestionar comunicaciones institucionales previamente autorizadas, incluyendo correo electrónico, teléfono y WhatsApp.
- Atender solicitudes, consultas, reclamos, peticiones, certificaciones y trámites institucionales legítimos.
- Cumplir obligaciones legales, contractuales, contables, tributarias, administrativas y requerimientos de autoridades competentes.
- Gestionar relaciones con aliados, financiadores, entidades públicas y privadas, proveedores y contratistas, limitando la información compartida a la necesaria y jurídicamente habilitada.
- Preservar memoria y archivo institucional cuando exista fundamento legal, estatutario o histórico legítimo, aplicando controles de acceso y minimización.

9. DATOS SENSIBLES, PERTENENCIA ÉTNICA Y CONDICIÓN DE VÍCTIMA/DESPLAZAMIENTO

ANUC-TIMBIQUÍ reconoce que la información que revele origen racial o étnico constituye dato sensible. Por ello, antes de recolectarla informará expresamente al titular que no está obligado a autorizar su tratamiento, identificará cuáles datos son sensibles y explicará su finalidad. Cuando corresponda, obtendrá autorización explícita y separada.

La información sobre condición de víctima, desplazamiento, hechos victimizantes, riesgos, amenazas, salud, discapacidad o situaciones de especial vulnerabilidad será tratada bajo un criterio reforzado de necesidad, minimización, confidencialidad y acceso por roles. La Asociación evitará recolectar narraciones detalladas de hechos victimizantes cuando para la finalidad institucional baste registrar una categoría general o una manifestación voluntaria.

La negativa a entregar datos sensibles no podrá utilizarse para excluir al titular de actividades generales de ANUC-TIMBIQUÍ, salvo que un dato específico sea objetivamente indispensable para una actuación determinada y exista fundamento jurídico para solicitarlo.

10. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El tratamiento de datos de menores de edad será excepcional y deberá responder a su interés superior, asegurar el respeto de sus derechos fundamentales y observar las reglas legales aplicables. Cuando proceda, se obtendrá autorización de su representante legal y se tendrá en cuenta la opinión del menor conforme a su madurez y capacidad de comprensión.

11. AUTORIZACIÓN Y PRUEBA

Cuando la autorización sea exigible, ANUC-TIMBIQUÍ la obtendrá antes o al momento de recolectar los datos, mediante mecanismos físicos, electrónicos o inequívocos que permitan consulta posterior. La Asociación conservará prueba de la

CANALES INSTITUCIONALES DE CONTACTO

Cra. 2A No. 4-31 · Barrio Puerto Luz · Cabecera Municipal Santa Bárbara · Timbiquí, Cauca

usuarioscampesinostimbiqui@gmail.com

anuctimbiqui@gmail.com

www.anuctimbiqui.esalcol.com

+57 310 801 1194

@ANUCTIMBIQUI

Facebook · ANUC-TIMBIQUÍ

@AnucTimbiqui



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS
CAMPESINOS DE TIMBIQUÍ - CAUCA

ANUC-TIMBIQUÍ

Personería Jurídica No. 231 • Ministerio de Agricultura
Resolución No. 353 • Ministerio del Interior | Resolución No. 0630 • ICBF
DIAN • Régimen Tributario Especial | Cámara de Comercio del Cauca • Matrícula ESAL
50009614
NIT 901.096.408-1

autorización, del aviso presentado y de la versión aplicable de la Política. La autorización deberá identificar al Responsable, las finalidades, los derechos del titular y los canales de atención.

Para formularios digitales se conservarán, en la medida técnicamente disponible, la fecha y hora, versión del aviso/política aceptada, medio de captura y constancia de las opciones de consentimiento. No se utilizarán casillas premarcadas para autorizar datos sensibles.

12. AVISO DE PRIVACIDAD

Cuando no sea posible poner esta Política a disposición del titular de manera inmediata, ANUC-TIMBIQUÍ utilizará un aviso de privacidad que informe la identidad y datos de contacto del Responsable, el tratamiento y sus finalidades, los derechos del titular, la existencia de esta Política y la forma de consultarla. Para datos sensibles se incorporará la advertencia especial correspondiente.

13. DERECHOS DE LOS TITULARES

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo las excepciones legales.
- Ser informado sobre el uso dado a sus datos.
- Presentar quejas ante la SIC una vez agotado el trámite de consulta o reclamo cuando ello sea exigible.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión cuando proceda legalmente.
- Acceder gratuitamente a los datos personales objeto de tratamiento en los términos legales.
- Negarse a suministrar datos sensibles cuando la ley reconozca su carácter facultativo.

14. DEBERES DE ANUC-TIMBIQUÍ COMO RESPONSABLE

- Garantizar el ejercicio efectivo del habeas data.
- Solicitar y conservar prueba de las autorizaciones cuando sean necesarias.
- Informar debidamente las finalidades del tratamiento.
- Conservar la información bajo condiciones de seguridad que eviten adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Actualizar, rectificar y comunicar oportunamente las novedades a encargados cuando corresponda.
- Exigir a encargados y terceros el respeto de esta Política y de las obligaciones legales aplicables.
- Tramitar consultas y reclamos conforme a la ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos y medidas de responsabilidad demostrada.
- Informar a la autoridad competente las situaciones que legalmente deban reportarse.

15. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS

El titular, sus causahabientes o representantes legitimados podrán consultar la información personal que repose en ANUC-TIMBIQUÍ a través de los canales institucionales. La consulta será atendida dentro del término máximo legal de diez (10) días hábiles contados desde su recibo. Si no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará el motivo de la demora y la nueva fecha de respuesta, que no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

CANALES INSTITUCIONALES DE CONTACTO

Cra. 2A No. 4-31 • Barrio Puerto Luz • Cabecera Municipal Santa Bárbara • Timbiquí, Cauca

usuarioscampesinostimbiqui@gmail.com

anuctimbiqui@gmail.com

www.anuctimbiqui.esalcol.com

+57 310 801 1194

@ANUCTIMBIQUI

Facebook • ANUC-TIMBIQUÍ

@AnucTimbiqui



16. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS

Las solicitudes de corrección, actualización, supresión, revocatoria o los reclamos por presunto incumplimiento deberán identificar al titular, describir los hechos, aportar datos de contacto y acompañar los documentos pertinentes. Si el reclamo está incompleto, ANUC-TIMBIQUÍ requerirá su subsanación dentro de los términos legales. Una vez completo, se incorporará en la base de datos la leyenda correspondiente cuando proceda. El reclamo será atendido dentro del término máximo legal de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su recibo; si no fuere posible, se informará el motivo y la nueva fecha, sin exceder los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

17. ÁREA RESPONSABLE DE ATENCIÓN

La Secretaría de ANUC-TIMBIQUÍ, o la dependencia que formalmente designe la Junta Directiva, será el canal operativo para recibir y gestionar consultas, reclamos y solicitudes de titulares, bajo supervisión del Representante Legal. Las decisiones que impliquen aspectos jurídicos, incidentes de seguridad, datos sensibles o solicitudes complejas deberán escalarse al Representante Legal y, cuando resulte necesario, a asesoría jurídica o técnica.

18. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

- Acceso a bases de datos conforme al rol y necesidad funcional; prohibición de acceso por simple conveniencia.
- Usuarios y contraseñas individuales para sistemas institucionales; prohibición de compartir credenciales.
- Copias de respaldo periódicas y almacenamiento seguro.
- Protección de computadores y dispositivos mediante bloqueo, actualizaciones y herramientas de seguridad razonables.
- Restricción de archivos físicos mediante archivadores, espacios controlados y registro de préstamo cuando corresponda.
- Evitar bases maestras con datos sensibles en teléfonos personales o grupos de WhatsApp.
- Separar, cuando sea viable, datos de identificación de categorías sensibles y limitar su visualización.
- Uso de canales institucionales para envío de archivos; protección adicional para documentos de alto riesgo.
- Eliminación segura de copias innecesarias y revisión periódica de permisos.
- Compromisos de confidencialidad para personas con acceso a información personal.

19. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD

Toda pérdida, acceso no autorizado, divulgación, alteración, envío equivocado, robo de dispositivo, exposición pública o sospecha de compromiso de datos deberá informarse inmediatamente al Representante Legal y a la Secretaría. ANUC-TIMBIQUÍ documentará el incidente, contendrá sus efectos, identificará categorías y titulares afectados, evaluará el riesgo, preservará evidencias y adoptará acciones correctivas. Cuando exista obligación legal de reporte a la SIC u otra autoridad, se efectuará dentro del marco y procedimiento aplicables.

20. ENCARGADOS, PROVEEDORES TECNOLÓGICOS Y TERCEROS

Cuando ANUC-TIMBIQUÍ utilice proveedores de alojamiento web, formularios, almacenamiento en nube, mensajería, correo, software o procesamiento de información, deberá evaluar razonablemente sus condiciones de privacidad y seguridad y formalizar las obligaciones correspondientes. Los encargados solo podrán tratar datos conforme a las instrucciones documentadas de ANUC-TIMBIQUÍ y para las finalidades autorizadas.

Antes de publicar un formulario digital, la Asociación verificará dónde se almacenan los datos, quién puede acceder a ellos, cómo se descargan, cuánto tiempo se conservan y si existe transmisión o transferencia nacional o internacional.

CANALES INSTITUCIONALES DE CONTACTO



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS
CAMPESINOS DE TIMBIQUÍ - CAUCA

ANUC-TIMBIQUÍ

Personería Jurídica No. 231 • Ministerio de Agricultura
Resolución No. 353 • Ministerio del Interior | Resolución No. 0630 • ICBF
DIAN • Régimen Tributario Especial | Cámara de Comercio del Cauca • Matrícula ESAL
50009614
NIT 901.096.408-1

21. CIRCULACIÓN, ENTREGA Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

ANUC-TIMBIQUÍ no publicará listados con números de identificación completos, teléfonos, direcciones, condición de víctima/desplazamiento o pertenencia étnica individualizada salvo habilitación jurídica y necesidad demostrable. Para informes, proyectos y rendición de cuentas se preferirán estadísticas agregadas, seudonimización o anonimización.

La entrega de información a entidades públicas, aliados o financiadores deberá limitarse a los datos estrictamente necesarios y contar con autorización u otra base jurídica válida. Las solicitudes de autoridades serán verificadas en cuanto a competencia, alcance y finalidad.

22. CONSERVACIÓN, ARCHIVO Y SUPRESIÓN

Los datos se conservarán únicamente durante el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades informadas, atender obligaciones legales, contractuales, contables, administrativas, estatutarias o probatorias y gestionar la defensa de derechos. Cumplidas las finalidades y vencidos los términos aplicables, los datos deberán suprimirse, anonimizarse o archivarlos bajo las reglas legales correspondientes.

ANUC-TIMBIQUÍ adoptará progresivamente una Tabla Interna de Retención de Datos que identifique cada base, su finalidad, responsable interno, categorías de datos, nivel de riesgo, plazo de conservación y método de disposición final.

23. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD)

ANUC-TIMBIQUÍ verificará periódicamente si se encuentra dentro de los sujetos obligados a inscribir sus bases en el Registro Nacional de Bases de Datos. De acuerdo con el régimen actualmente aplicable, las entidades sin ánimo de lucro están obligadas al RNBD cuando superan el umbral de activos totales previsto por la normativa. Si ANUC-TIMBIQUÍ no alcanza dicho umbral, ello no la exime del cumplimiento de las demás obligaciones de la Ley 1581 de 2012, incluidas esta Política, autorizaciones, procedimientos, seguridad y responsabilidad demostrada.

24. INVENTARIO Y CLASIFICACIÓN DE BASES DE DATOS

Como mínimo, ANUC-TIMBIQUÍ deberá identificar y administrar separadamente, según corresponda: (i) asociados; (ii) beneficiarios e interesados; (iii) caracterización territorial y Colectivo Afro Cali-Valle; (iv) trabajadores, contratistas y voluntarios; (v) proveedores y aliados; (vi) participantes de proyectos y programas; (vii) contactos institucionales y comunicaciones; y (viii) archivos históricos o documentales que contengan datos personales. La existencia de una categoría no autoriza por sí sola a recolectar información innecesaria.

25. RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA Y GOBERNANZA

La Junta Directiva aprobará esta Política y sus modificaciones sustanciales. El Representante Legal dirigirá su implementación. La Secretaría custodiará autorizaciones y atenderá solicitudes. Cada coordinador o responsable de programa deberá aplicar minimización, finalidad y seguridad en las bases bajo su gestión.

- Mantener inventario actualizado de bases y responsables internos.
- Conservar versiones de autorizaciones, avisos y formularios.
- Capacitar periódicamente a quienes acceden a datos.
- Revisar permisos y riesgos al menos una vez al año y cuando se implemente un nuevo proyecto o tecnología.
- Documentar incidentes, consultas, reclamos y acciones correctivas.
- Realizar evaluación previa de privacidad cuando se proyecte recolectar masivamente datos sensibles o información de población especialmente vulnerable.

CANALES INSTITUCIONALES DE CONTACTO

Cra. 2A No. 4-31 • Barrio Puerto Luz • Cabecera Municipal Santa Bárbara • Timbiquí, Cauca

usuarioscampesinostimbiqui@gmail.com

anuctimbiqui@gmail.com

www.anuctimbiqui.esalcol.com

+57 310 801 1194

@ANUCTIMBIQUI

Facebook • ANUC-TIMBIQUÍ

@AnucTimbiqui



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS
CAMPESINOS DE TIMBIQUÍ - CAUCA

ANUC-TIMBIQUÍ

Personería Jurídica No. 231 • Ministerio de Agricultura
Resolución No. 353 • Ministerio del Interior | Resolución No. 0630 • ICBF
DIAN • Régimen Tributario Especial | Cámara de Comercio del Cauca • Matrícula ESAL
50009614
NIT 901.096.408-1

26. PROHIBICIONES INTERNAS

- Solicitar datos sensibles por curiosidad, conveniencia o sin finalidad definida.
- Compartir fotografías de documentos de identidad, bases de Excel o fichas de caracterización en grupos abiertos de WhatsApp.
- Utilizar información de asociados o beneficiarios para fines personales, comerciales, electorales o distintos de los informados y jurídicamente habilitados.
- Publicar datos personales sensibles en redes sociales o página web sin fundamento y autorización aplicable.
- Conservar indefinidamente copias duplicadas en dispositivos personales.
- Entregar credenciales de acceso a terceros no autorizados.
- Condicionar beneficios generales a la entrega de datos sensibles que no sean necesarios.

26A. ARMONIZACIÓN INSTITUCIONAL CON LA RESOLUCIÓN ICBF No. 0630 DE 2024 Y LA RESOLUCIÓN DIAN No. 2026017272639301227 DE 2026

Mediante Resolución No. 0630 del 12 de noviembre de 2024, ejecutoriada el 13 de noviembre de 2024, el ICBF Regional Cauca reconoció personería jurídica a ANUC-TIMBIQUÍ. Conforme a su artículo tercero, la Asociación hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y puede prestar servicios en diferentes programas previo cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF. Este reconocimiento no equivale, por sí solo, a licencia de funcionamiento ni a habilitación automática para operar una modalidad o programa específico del ICBF.

Cuando ANUC-TIMBIQUÍ desarrolle acciones de bienestar familiar, orientación, caracterización o articulación con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el tratamiento de datos personales se limitará a las finalidades previamente informadas y a los datos estrictamente necesarios. La caracterización institucional no sustituye valoraciones, historias de atención, registros administrativos ni procedimientos propios del ICBF o de otras autoridades competentes.

La información de niños, niñas y adolescentes tendrá protección reforzada. No se recolectarán nombres completos, documentos, diagnósticos, historias clínicas, relatos victimizantes o información de restablecimiento de derechos en bases generales de caracterización, salvo necesidad jurídica específica, competencia institucional y controles reforzados.

Mediante Resolución No. 2026017272639301227 del 23 de julio de 2026, la DIAN autorizó la calificación de ANUC-TIMBIQUÍ como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2026 y ordenó la actualización de la responsabilidad 04 en el RUT. La información y los soportes tributarios, contables y administrativos serán tratados únicamente en la medida necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales y para la conservación de la calidad en el RTE, incluida la actualización anual del Registro Web cuando corresponda.

La condición de contribuyente del Régimen Tributario Especial no autoriza finalidades adicionales de tratamiento ni convierte en pública la información personal administrada por ANUC-TIMBIQUÍ. Solo se suministrará a la DIAN, ICBF u otra autoridad la información personal que resulte legalmente exigible, pertinente y proporcional al requerimiento o trámite correspondiente.

CANALES INSTITUCIONALES DE CONTACTO

Cra. 2A No. 4-31 • Barrio Puerto Luz • Cabecera Municipal Santa Bárbara • Timbiquí, Cauca

usuarioscampesinostimbiqui@gmail.com

anuctimbiqui@gmail.com

www.anuctimbiqui.esalcol.com

+57 310 801 1194

@ANUCTIMBIQUI

Facebook • ANUC-TIMBIQUÍ

@AnucTimbiqui



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS
CAMPESINOS DE TIMBIQUÍ - CAUCA

ANUC-TIMBIQUÍ

Personería Jurídica No. 231 • Ministerio de Agricultura
Resolución No. 353 • Ministerio del Interior | Resolución No. 0630 • ICBF
DIAN • Régimen Tributario Especial | Cámara de Comercio del Cauca • Matrícula ESAL
50009614
NIT 901.096.408-1

27. VIGENCIA Y MODIFICACIONES

La presente Política rige a partir de su aprobación por el órgano competente de ANUC-TIMBIQUÍ y permanecerá vigente mientras se realice tratamiento de datos personales. Las modificaciones sustanciales relacionadas con la identificación del Responsable o las finalidades deberán comunicarse a los titulares conforme a la normativa aplicable y, cuando sea necesario, se obtendrá una nueva autorización.

28. APROBACIÓN INSTITUCIONAL

Aprobada por la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUÍ - CAUCA (ANUC-TIMBIQUÍ), mediante Acta/Resolución No. 003 de fecha 25 de septiembre de 2026.

Representante Legal: _____

Secretaría: _____

Fecha de publicación: _____

ANEXO 1. AVISO DE PRIVACIDAD ABREVIADO

ANUC-TIMBIQUÍ, NIT 901.096.408-1, informa que es Responsable del tratamiento de los datos personales recolectados. La información será utilizada para gestión asociativa, caracterización, participación, comunicaciones autorizadas, formulación y ejecución de programas/proyectos, atención de solicitudes y cumplimiento de obligaciones legales e institucionales. Usted puede conocer, actualizar, rectificar, solicitar supresión cuando proceda, revocar autorizaciones en los casos legalmente permitidos y ejercer los demás derechos previstos en la Ley 1581 de 2012 a través de usuarioscampesinostimbiqui@gmail.com. La Política completa estará disponible en los canales institucionales y sitio web de ANUC-TIMBIQUÍ. Si se solicitan datos sensibles, su respuesta es facultativa y se requerirá la autorización expresa correspondiente.

ANUC - TIMBIQUÍ

CANALES INSTITUCIONALES DE CONTACTO

Cra. 2A No. 4-31 • Barrio Puerto Luz • Cabecera Municipal Santa Bárbara • Timbiquí, Cauca

usuarioscampesinostimbiqui@gmail.com

anuctimbiqui@gmail.com

www.anuctimbiqui.esalcol.com

+57 310 801 1194

@ANUCTIMBIQUI

Facebook • ANUC-TIMBIQUÍ

@AnucTimbiqui



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS
CAMPESINOS DE TIMBIQUÍ - CAUCA

ANUC-TIMBIQUÍ

Personería Jurídica No. 231 • Ministerio de Agricultura
Resolución No. 353 • Ministerio del Interior | Resolución No. 0630 • ICBF
DIAN • Régimen Tributario Especial | Cámara de Comercio del Cauca • Matrícula ESAL
50009614
NIT 901.096.408-1

ANEXO 2. MATRIZ MÍNIMA DE CONTROL PARA SECRETARÍA

Base/archivo	Responsable interno	Datos sensibles	Acceso autorizado	Retención/revisión
Asociados	Secretaría	Según necesidad	Secretaría / Rep. Legal	Revisión anual
Caracterización Cali-Valle	Secretaría / Coord. autorizada	Sí	Acceso restringido	Revisión anual
Beneficiarios/proyectos	Responsable de proyecto	Según proyecto	Personal autorizado	Según finalidad/proyecto
Contratistas/proveedores	Administración	Normalmente no	Administración	Según obligación contractual/legal

ARMONIZACIÓN INSTITUCIONAL 2026 - COLECTIVO AFRO ANUC-TIMBIQUÍ CALI-VALLE

La aplicación de esta política al Colectivo Afro ANUC-TIMBIQUÍ Cali-Valle se realizará bajo el principio de finalidad y minimización. La caracterización territorial deberá limitarse a la información necesaria para organización, orientación, formulación de proyectos, bienestar familiar, desarrollo productivo, educación, identidad, derechos y articulación institucional.

La información relativa a pertenencia étnica, condición de víctima, desplazamiento, discapacidad, salud, amenazas u otras categorías sensibles será voluntaria cuando corresponda, tendrá acceso sensible-restringido y no se utilizará para sustituir registros oficiales ni para atribuir representación sobre Consejos Comunitarios, autoridades étnico-territoriales u otras organizaciones.

El tratamiento de información del Colectivo observará la autonomía de los Consejos Comunitarios y autoridades étnico-territoriales de origen, así como la coordinación respetuosa con procesos NARP de Cali-Valle. Las bases de datos no podrán utilizarse para fines electorales ni para finalidades incompatibles con las informadas al titular.

Para el componente de víctimas y movilidad se aplicará enfoque diferencial étnico y salvaguardas reforzadas, en armonía con el Decreto Ley 4635 de 2011 y la jurisprudencia constitucional aplicable, sin recolectar narrativas de victimización cuando una categoría mínima resulte suficiente.

CANALES INSTITUCIONALES DE CONTACTO

 Cra. 2A No. 4-31 • Barrio Puerto Luz • Cabecera Municipal Santa Bárbara • Timbiquí, Cauca

 usuarioscampesinostimbiqui@gmail.com

 anuctimbiqui@gmail.com

 www.anuctimbiqui.esalcol.com

  +57 310 801 1194

 @ANUCTIMBIQUI

 Facebook • ANUC-TIMBIQUÍ

 @AnucTimbiqui